MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
ÑEEMBUCÚ – PARAGUAY
Teletax: 0986 – 311119

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Isla Umbú, 14 de setiembre de 2017.-

Señor
Abog. **Santiago Jure**, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Llamado a licitación para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCUELAS Y COLEGIOS"**, **ID Nº 332.705**, bajo la modalidad de Contratación Directa; a los efectos de dar atención a la nota de observación DNCP/DNC/ Nº 23.179/2017; mencionando cuanto sigue:

En referencia al ítem Nº 1, la Convocante adjunta a la presente nota, la Justificación solicitada, conforme a lo previsto en el Art. 138 de la Ley 5.554/16. En cuanto a las observaciones realizadas en los ítems Nros 2, 3 y 4, la Convocante aclara que ha dispuesto no aplicar dichos requerimientos, por lo que no se han completado los mismos; como puede observarse en el Pliego de Bases y Condiciones, con la frase **No aplica**.-

Y, por ultimo mencionamos que la Pág. 28, que constituye la ante última página del pliego denominada Anexo I, contiene el requerimiento de los documentos a ser evaluados en el marco de los criterios de evaluación y desempate. Se ha incluido el Anexo debido a que en los cuadros de criterios de evaluación del pliego estándar se menciona dicho anexo, pero sin embargo no se encontraba incluido en el mismo.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
UOC

A.C.P.N. Elizabeth Rolon.
Encargado – UOC